



**GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES  
GERENCIA DE ACCESOS  
FISCALIZACIÓN DE ACCESOS**

PROYECTO :	Contrato No.811-2008, "Construcción de Planta Externa en San Gabriel y en Cristobal Colón, Provincia de Carchi"	
CONTRATISTA:	Ing. Eduardo Hernán Enríquez Gavilánez.	
CONTRATO/PROCESO:	811-2008	CA/77/2008
FECHA:	21/07/2009	
LUGAR:	San Gabriel - Cristobal Colón	

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN TOTAL PROVISIONAL**

**ASISTENTES.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, en la Cláusula **DECIMOCUARTA, numeral 14.1.2. Entrega Recepción Total Provisional**, y por convocatoria del Administrador del contrato, mediante oficio No. FAC-1252-2009 de Fecha 20 de Julio del 2009, intervienen en la suscripción de la presenta ACTA, las siguientes personas:

**POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CNT S.A.**

Ing. Carlos Suasnavas ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
Ing. Jorge Cando Mera FISCALIZADOR DEL CONTRATO

**POR EL CONTRATISTA**

Ing. Eduardo Hernán Enríquez Gavilánez Contratista

Las mismas que integradas en Comisión y advertidos de las responsabilidades, dan inicio a la diligencia al tenor de las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- 1.1 El Directorio de ANDINATEL S.A. mediante Resolución DIR-26-2001-05 incorporó al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios el PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANTA EXTERNA el cual, previa autorización del Comité de Inversiones, permite contratar los servicios de construcción de Planta Externa, mediante la modalidad de sorteo entre proveedores calificados.
- 1.2 El Directorio de ANDINATEL S.A. mediante Resolución DIR-072-2007-364 - 20-11-07 de 20 de noviembre de 2007, resolvió reformar el Parágrafo 1, del Capítulo X, "Procedimiento Especial para la Contratación del Diseño, Construcción y Fiscalización de Planta Externa", del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A.
- 1.3 Mediante Resolución No. DIR-116-2008-546 de 1 de agosto de 2008, el Directorio de ANDINATEL S.A., constituido en Comité de Inversiones, resolvió: "1.- Acoger el pedido del señor César Regalado Iglesias., constante en el oficio No. 20081164, de fecha 30 de julio de 2008; 2.- En consecuencia autorizar el inicio para el proceso de CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA, de los veintitrés (23) procesos; 3.- Disponer que en base a la cuantía, el Comité de Adquisiciones lleve a cabo el proceso de contratación respectivo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo X del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de Andinatel S.A.; 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata".
- 1.4 El Comité de Adquisiciones de ANDINATEL S.A., con fecha 11 de agosto de 2008 aprobó los Términos de Referencia del Proceso de Contratación ANDINATEL/CA/77/2008 y procedió a invitar a los proveedores calificados: ATCOM S.A., BVB INGENIEROS S.A., ELECTRITEL S.A., ING. MARCIA TACURI PILICITA, ING. MARY TAPIA CASA, CIENTELCOM S.A., LINKTEL S.A., FALBRES S.A., PLUSGAS S.A., CONSTECOIN CIA. LTDA., VOXYRED S.A., ING. MARCELO ALTAMIRANO T., ING. JUAN QUISHPE, ELCO S.A., ING. ELIZABETH MORA, ING. EDUARDO ENRÍQUEZ, ARALMU S.A., ARQ. WILLIAM ROSAS ANDRADE, TORISRAM S.A., INGETEL CIA. LTDA., CONSTECNO S.A., BARAINVER S.A., FAUCI S.A., ROFRIGO ANÍBAL VILLAREAL HERNÁNDEZ, NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA., ING. REINALDO VACA V., COMINARQUI S.A., ELITE, ING. EDISON LEÓN, CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CÍA LTDA., ORTIZ REY INGENIEROS S.A., INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., SERTE CIA. LTDA., ELITE CIA. LTDA., ORTIZ REY INGENIEROS S.A., CONSTELEC C.A., JIMEX S.A., ENERGY PETROL S.A., AZULEC S.A.
- 1.5 El Acta de Adjudicación de 18 de agosto de 2008, en la que consta el proceso de sorteo y sus resultados, realizado por el comité de Adquisiciones de ANDINATEL S.A. ante el señor doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo el Cantón Quito.
- 1.6 El comité de Adquisiciones mediante Resolución No. ANDINATEL CA-77-2008-305 de 18 de agosto de 2008, procedió a la adjudicación del proceso ANDINATEL CA/77/2008, para la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN SAN GABRIEL Y EN CRISTOBAL COLÓN, PROVINCIA DE CARCHI, al Ing. Eduardo Hernán Enríquez Gavilánez, por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.396.891,86) y el plazo de noventa (90) días calendario, a partir de la suscripción del contrato.
- 1.7 El pago de las obligaciones de este contrato se aplicarán a la Partida Presupuestaria No.801.501 "Proyectos en curso Planta Externa", conforme se desprende de las certificaciones presupuestarias emitidas por la Jefatura de Presupuesto, constante en Oficios No. SP-585-08 y No. SP-586-08 de 4 de agosto de 2008.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ASPECTO TÉCNICO.-**

**2.1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.-**

La CONTRATISTA se obliga para con ANDINATEL S.A. a efectuar la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN SAN GABRIEL Y EN CRISTOBAL COLÓN, PROVINCIA DE CARCHI de acuerdo a las normas técnicas establecidas por ANDINATEL S.A. y conocidas por el CONTRATISTA; y, a entregar a ANDINATEL S.A. los informes y evaluaciones de conformidad con lo establecido en los Instructivos para la Administración de Contratos y para la Fiscalización y Evaluación de Contratistas de Obras de ANDINATEL S.A. y en las demás cláusulas contenidas en el presente contrato.

El CONTRATISTA está obligado a cumplir con todos los requerimientos y condiciones establecidos en las Especificaciones Generales y Técnicas de los Términos de Referencia.



GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES  
GERENCIA DE ACCESOS  
FISCALIZACIÓN DE ACCESOS

PROYECTO :	Contrato No.811-2008, "Construcción de Planta Externa en San Gabriel y en Cristobal Colón, Provincia de Carchi"	
CONTRATISTA:	Ing. Eduardo Hernán Enríquez Gavilánez.	
CONTRATO/PROCESO:	811-2008	CA/77/2008
FECHA:	21/07/2009	
LUGAR:	San Gabriel - Cristobal Colón	

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN TOTAL PROVISIONAL**

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

LOCALIDAD	DATOS ORIGINALES CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO			CANALIZACIÓN		FIBRA ÓPTICA	PLAZO (días)
	CANTIDAD DE PARES			POZOS	Km.-VIA	Km	
	PRIMARIOS	SECUNDARIOS	DESCONGESTIONES				
San Gabriel	1150	1100	130	3	0.86		90
Cristóbal Colón	500	630	60	5	0.82	3.92	
<b>TOTAL</b>	<b>1650</b>	<b>1730</b>	<b>190</b>	<b>8</b>	<b>1.68</b>	<b>3.92</b>	<b>90</b>

CLÁUSULA TERCERA: ASPECTO FINANCIERO.-

3.1 MONTO CONTRATADO		396,891.86
3.2 FORMA DE PAGO		
3.2.1 ANTICIPO	30%	119,067.56
3.2.2 POR AVANCE DE OBRA	50%	198,445.93
3.2.3 A LA ENTREGA TOTAL PROVISIONAL	20%	79,378.37
3.2.4 A LA ENTREGA DEFINITIVA		-
<b>TOTAL</b>		<b>396,891.86</b>

3.3 PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO	FECHA	CHEQUE No.	VALOR	SALDO
3.3.1 ANTICIPO	07/09/2008	Transferencia Bancaria Banco del Pichincha	119,067.56	-
3.3.2 POR AVANCE DE OBRA			222,012.54	-
3.3.3 3.2.3 A LA ENTREGA TOTAL PROVISIONAL				85,598.42
3.3.4 3.2.4 A LA ENTREGA DEFINITIVA				-
<b>TOTAL</b>			<b>341,080.10</b>	<b>85,598.42</b>

3.4 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

3.4.1 DATOS CONTRACTUALES	
3.4.1.1 MONTO CONTRATADO:	396,891.86
3.4.1.2 INCREMENTO OBRAS ADICIONALES	28,953.24
3.4.1.3 TOTAL CONTRATO + INCREMENTO:	425,845.10
3.4.1.4 TOTAL CONSTRUIDO :	425,845.10
3.4.1.5 DIFERENCIA	-
3.4.1.6 PORCENTAJE CONSTRUIDO	107.29%

  

3.4.2 INCREMENTO POR OBRAS ADICIONALES	
3.4.2.1 ORDEN DE CAMBIO No.01	01 51,425.54
3.4.2.2 ORDEN DE CAMBIO No.02	02 -20,325.30
3.4.2.3 ORDEN DE CAMBIO No.03	03 -2,147.00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>28,953.24</b>

CLÁUSULA CUARTA: ASPECTO COMERCIAL.-  
LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.1 DATOS CONTRACTUALES	
4.1.1 FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	2008/Sep/30
4.1.2 FECHA DE INICIO:	2008/Sep/30
4.1.3 PLAZO CONTRACTUAL :	90
4.1.4 FECHA DE VENCIMIENTO CONT.	2008/Dic/29
4.1.5 AMPLIACIÓN DE PLAZO	10
4.1.6 FECHA DE VENCIMIENTO REAL	2009/Ene/08

  

4.2 CUMPLIMIENTO	
4.2.1 FECHA REAL DE INICIO :	2008/Oct/15
4.2.2 FECHA DE TERMINACIÓN :	2009/Ene/19
4.2.3 TIEMPO DE RETRASO :	80.00
4.2.4 TIEMPO JUSTIFICADO REDES :	-
4.2.5 TIEMPO JUSTIFICADO CANALIZACIÓN :	10.00
4.2.6 TIEMPO EN MORA :	70.00

*[Handwritten signatures and initials]*



GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES  
GERENCIA DE ACCESOS  
FISCALIZACIÓN DE ACCESOS

PROYECTO :	Contrato No.811-2008. "Construcción de Planta Externa en San Gabriel y en Cristóbal Colón, Provincia de Carchi"	
CONTRATISTA:	Ing. Eduardo Hernán Enríquez Gaviláñez.	
CONTRATO/PROCESO:	811-2008	CA/77/2008
FECHA:	21/07/2009	
LUGAR:	San Gabriel - Cristóbal Colón	

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN TOTAL PROVISIONAL**

4.3 JUSTIFICACIÓN DE TIEMPOS

MOTIVO	REDES	CANALIZACIÓN
Incremento de canalización en San Gabriel y Cristóbal Colón	-	10
<b>TOTAL</b>	-	10

4.4 MULTAS.-

MOTIVO	REDES	CANALIZACIÓN
Multa por retraso de entrega de trabajos de transferencia de armarios, pruebas eléctricas y planos de red secundaria, primaria y enlace de Fibra óptica. (TP-065-2009, 31-Mar-09)	1022.07	
Multa por retraso de entrega de Enlace de Fibra Óptica desde San Gabriel hasta Cristóbal Colón. (TP-069-09, 13-Abr-09)	291.51	
<b>TOTAL</b>	1313.58	-

5 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

LOCALIDAD	CONTRATADO						CONSTRUIDO					
	REDES			CANALIZACIÓN			REDES			CANALIZACIÓN		
	FIBRA	PRIMARIOS	SECUNDAR	DESCONGESTI	POZOS	Km.-VIA	PRIMARIOS	SECUNDAR	DESCONGESTI	FIBRA	POZOS	Km.-VIA
SAN GABRIEL		1150	1100	130	3	0.86	1000	1130			15	2.9928
CRISTOBAL COLÓN	3.92	500	630	60	5	0.82	600	600		4.30	6	0.9564
<b>TOTAL</b>	3.92	1650	1730	190	8	1.68	1600	1730		4.30	21	3.95

5.1 RESUMEN DE PLANILLAS ELABORADAS (E) - TRAMITADAS (T) - PAGADAS (P)

PLANILLA No.	CONSTRUIDO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	20% 3.2.3 A LA ENTREGA TOTAL PROVISIONAL	TOTAL A PAGAR	MULTAS / OTROS DESCUENTOS	DATOS DEL PAGO REALIZADO	
						BANCO	FECHA
PLANILLA No. 1 (P)	282,496.13	84,748.84	56,499.23	141,248.06	-	Transferencia del Produbanco al Banco del Pichincha	24-Dic-08
PLANILLA No.2 (P)	105,854.07	34,318.72	21,170.81	50,364.54	-		13-Mar-09
PLANILLA No.3 (P)	39,641.90	-	7,928.38	30,399.94	1,313.58		08-May-09
O. DE CAMBIO N°03					2,147.00		
<b>TOTAL</b>	427,992.10	119,067.56	85,598.42	222,012.54	3,460.58		

**Nota:** La Orden de Cambio N°03 fue elaborada previa suscripción del Acta, el valor correspondiente de la Orden de Cambio en mención será descontado del 20% de retención del contrato de la referencia.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Revisado el informe de la Fiscalización, por parte de la Comisión responsable de esta recepción, se determina que el Contratista ha cumplido el objeto del contrato, el mismo que es parte integrante de esta acta.

Para constancia de lo actuado y fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente ACTA, considerada para los fines legales como documento habilitante de cumplimiento del contrato, las personas que en esta diligencia han intervenido.

  
Ing. Carlos Sugañayas  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
Ing. Jorge Cando Mera  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO

  
Ing. Eduardo Enríquez Gaviláñez  
CONTRATISTA